

**EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) COMO
INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
EN LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.**



YENNY ROCIO FORERO SANTAMARIA

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de:
Especialista en Alta Gerencia**

**Director:
HERNANDO ANTONIO COLORADO ORDOÑEZ**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA
BOGOTÁ, COLOMBIA
2017**

Resumen

El objetivo del presente ensayo es determinar la importancia que reviste para la Contraloría de Bogotá, como organismo de control, la formulación, implementación y puesta en marcha del Plan Integral de Gestión Ambiental (PIGA).

Para tal efecto, se presenta, en primer término, la normatividad que regula el PIGA y luego se presenta el avance en la implementación del PIGA, al interior de la entidad, los programas que este plan contempla y su aporte a la conservación del medio ambiente, resaltando las acciones más importantes que ha adelantado para resolver o disminuir el impacto que sobre el medio ambiente tiene el desarrollo de sus actividades.

Dentro de los resultados del ensayo se encuentra que la implementación del PIGA en la Contraloría de Bogotá busca alcanzar equilibrio entre el desarrollo económico y el medio ambiente, a través de cambios de actitud en los funcionarios.

Adicionalmente, como instrumento de planificación ambiental, el PIGA permite a la Contraloría de Bogotá alinear sus esfuerzos en el logro de objetivos y metas tendientes a la prevención de la contaminación, la mitigación o corrección de los impactos ambientales negativos o el fortalecimiento de los impactos positivos asociados a las actividades diarias de la entidad.

Finalmente, el PIGA de la Contraloría de Bogotá concentra sus esfuerzos en el cumplimiento de su política ambiental, de los objetivos propuestos y el desarrollo sus programas a saber: Uso eficiente del agua, Uso eficiente de la Energía, Gestión integral de residuos, Implementación de prácticas sostenibles.

Palabras clave: Educación ambiental, desarrollo vs medio ambiente, responsabilidad ambiental empresarial, sostenibilidad ambiental, gestión ambiental.

Abstract

The objective of this essay is to determine the importance of the formulation, implementation and implementation of the Comprehensive Environmental Management Plan (*PIGA*, por su sigla en español) for Contraloría de Bogotá, as a control organism.

For this purpose, it is presented, firstly, the regulations that regulate the PIGA and then presents the progress in the implementation of the PIGA, within the entity, the programs that this plan contemplates and its contribution to the conservation of the environment, highlighting the most important actions it has taken to resolve or reduce the impact of its activities on the environment.

Among the results of the essay is that the implementation of the PIGA in the Contraloría de Bogotá seeks to achieve a balance between economic development and the environment, through changes in attitude in officials.

In addition, as an instrument of environmental planning, the PIGA allows the Contraloría de Bogotá to align their efforts in the achievement of objectives and goals aimed at preventing pollution, mitigating or correcting negative environmental impacts or strengthening positive impacts associated to the daily activities of the entity.

Finally, the PIGA of the Contraloría de Bogotá concentrates its efforts in the fulfillment of its environmental policy, the proposed objectives and the development of its programs, namely: Efficient use of water, efficient use of energy, integral waste management, implementation of Sustainable practices.

Key words: Environmental education, development vs environment, corporate environmental responsibility, environmental sustainability, environmental management.

Introducción

El objetivo del presente ensayo es determinar la importancia que reviste para la Contraloría de Bogotá, como organismo de control, la formulación, implementación y puesta en marcha del Plan Integral de Gestión Ambiental (PIGA).

Para tal efecto, se presenta, en primer término, la normatividad que regula el PIGA y luego se presenta el avance en la implementación del PIGA, al interior de la entidad, los programas que este plan contempla y su aporte a la conservación del medio ambiente, resaltando las acciones más importantes que ha adelantado para resolver o disminuir el impacto que sobre el medio ambiente tiene el desarrollo de sus actividades.

Finalmente se plantearán las conclusiones más importantes y las recomendaciones generales que se puedan formular para que en un futuro el PIGA tengan un mayor impacto social.

Normatividad aplicable al PIGA de la Contraloría de Bogotá

El Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital establecido en el Decreto 456 de 23 de diciembre de 2008 por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, decreta en su Artículo 13° que el PIGA de cada entidad debe:

- a. Tomar en cuenta los principios, objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental y las políticas ambientales, distritales o nacionales.
- b. Presentar, asignar internamente y programar las actividades ambientales de la entidad, para los objetivos y estrategias ambientales priorizados en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental para cada entidad, según sus funciones y competencias, y con sus respectivos presupuestos.
- c. Definir los indicadores, metas, programación y la forma de reporte a la Secretaría Distrital de Ambiente, junto con los mecanismos de seguimiento y evaluación conjunta.
- d. Identificar y programar las necesidades y formas de coordinación interinstitucional.

e. Concertarse con la Secretaría Distrital de Ambiente en cada período de gobierno y sus modificaciones cuando sea necesario (Alcaldía de Bogotá, 2008).

De otra parte, la norma internacional ISO 14001 establece que las empresas deben contar con un plan de manejo ambiental que incluya: objetivos y metas ambientales, políticas y procedimientos para lograr esas metas, responsabilidades definidas, actividades de capacitación del personal, documentación y un sistema para controlar cualquier cambio y avance realizado. La norma ISO 14001 describe el proceso que debe seguir la empresa y le exige respetar las leyes ambientales nacionales (Unad, 2015).

En este marco la Contraloría de Bogotá D.C., desde el año 2008 inició labores encaminadas hacia el desarrollo e implementación del Subsistema de Gestión Ambiental de la Entidad, en el marco del cual desde el año 2012 concertó con la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) el documento del PIGA 2012 -2016, el cual fue formulado bajo los parámetros establecidos en la Resolución 1115 de 26 de septiembre de 2012, por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital (Alcaldía de Bogotá, 2012).

Posteriormente, la entidad realizó la reformulación del PIGA teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 242 de 28 de enero de 2014 de la SDA “por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA” (Secretaría de Ambiente de Bogotá, 2014).

La normatividad ambiental interna asociada al PIGA, con que cuenta la Contraloría se relaciona a continuación:

- a) Resolución Reglamentaria 023 de 2015 “por la cual se adopta e implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Contraloría de Bogotá”.
- b) Resolución Reglamentaria 025 de 2015 “por la cual se designa al Gestor Ambiental para la Contraloría de Bogotá”.

- c) Resolución Reglamentaria 063 de 2015 “por la cual se actualiza la conformación y funcionamiento del Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Contraloría de Bogotá” (Contraloría de Bogotá, 2015).

La normatividad ambiental relacionada anteriormente responde a las disposiciones de orden Constitucional y legal, establecidas para mitigar el daño que se causa al medio ambiente como consecuencia de las actividades relacionadas con la producción de bienes y servicios.

Implementación del PIGA en la Contraloría de Bogotá

Respecto a la implementación del PIGA, en la Figura 1 se observan los porcentajes de avance año tras año, así:

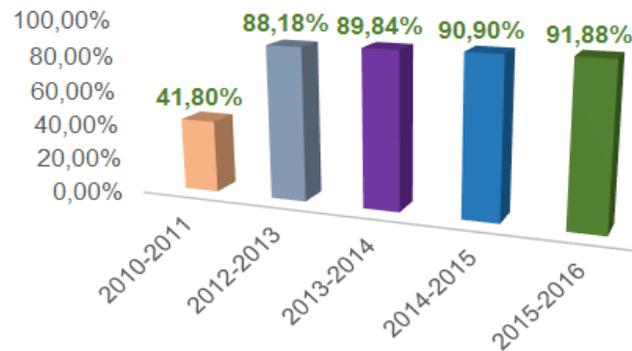


Figura 1: Avance anual en la implementación del PIGA
Nota: Recuperado de Contraloría de Bogotá, 2017

A partir de la información presentada en la Figura 1, se aprecia que el comportamiento de la entidad frente a la gestión ambiental interna tiene una significativa tendencia hacia la mejora, hasta el punto que el avance de implementación del PIGA a la fecha asciende a 91.88%, lo que ratifica el compromiso ambiental de la Entidad (Contraloría de Bogotá, 2017).

Las actividades de la Contraloría son de carácter administrativo por lo cual sus aspectos ambientales están relacionados básicamente con el consumo de energía resultante del uso de ascensores, equipos de cómputo e iluminación de las instalaciones, principalmente; consumo de agua por uso de redes hidrosanitarias, aseo y cafetería; y generación de residuos alimenticios, vidrio, papel, luminarias, tóneres, entre otros, y uso de materiales combustibles, por lo que el PIGA contempla el desarrollo de seis programas a saber:

- ✓ Uso Eficiente del Agua,
- ✓ Uso Eficiente de la Energía,
- ✓ Gestión Integral de Residuos,
- ✓ Consumo Sostenible,
- ✓ Implementación de Prácticas Sostenibles bajo la línea de Movilidad Urbana Sostenible
- ✓ Extensión de Buenas Prácticas Ambientales.

Estos programas se enmarcan en tres pilares fundamentales cuya ejecución son en gran parte objeto de análisis en el presente documento, a saber:

- ✓ Educación ambiental
- ✓ Desarrollo vs medio ambiente
- ✓ Responsabilidad ambiental empresarial.

Educación ambiental

Este es un tema en el que se ha venido trabajando no solo en Colombia sino en el mundo entero, sin embargo, dado el creciente deterioro del medio ambiente se puede deducir que no ha tenido el impacto esperado en los ciudadanos.

Pablo Paramo en su artículo, Reglas proambientales: una alternativa para disminuir la brecha entre el decir-hacer, hace un análisis de varios escritos producto de investigaciones que afirman que “son las «actitudes» las que determinan la conducta (o el hacer) y por lo tanto es allí —en las actitudes donde hay que intervenir para dirigir o propiciar el comportamiento pro-ambiental. Quienes así han trabajado sostienen la idea de que el comportamiento es una manifestación de la

actitud” (Elsevier, 2013). La educación ambiental entonces merece mayor atención por parte de los gobiernos y una mejor actitud por parte de los ciudadanos.

La Contraloría de Bogotá aporta a este tema plasmando la siguiente política ambiental como lineamiento fundamental en la educación ambiental:

La Contraloría de Bogotá, en ejercicio de las funciones de Control Fiscal en el Distrito Capital, se encuentra comprometida con el cumplimiento de la prevención de la contaminación, la identificación y control de sus aspectos e impactos ambientales generados por la gestión de la entidad, el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de carácter ambiental aplicables y el mejoramiento continuo, contribuyendo a la preservación del ambiente y al uso sostenible de los recursos naturales (Contraloría de Bogotá, 2016).

Para ello desarrolla campañas educativas trimestrales tendientes a sensibilizar y socializar con los funcionarios, aspectos relacionados con la promoción del uso eficiente de los recursos de la Entidad y emite circulares que señalan el adecuado uso de los recursos naturales y de manejo ambiental básico, como, por ejemplo:

Realice la adecuada separación de los residuos sólidos en la fuente. Esto traerá beneficios económicos en el servicio de aseo y un menor impacto en la naturaleza.

El número de canecas que conforman el punto ecológico son tres (3) de los siguientes colores: amarilla, verde y azul. Deposite los residuos generados en las canecas de acuerdo al código de colores, así:

Caneca Verde: Se depositan los residuos de comida (orgánicos) y papel contaminado.

Caneca Amarilla: Se deposita, cartón, metal, latas, plástico y vidrio (producto de empaque de alimentos no contaminados, entre otros).

Caneca Azul: se deposita cartón, cartulina, papel bond, papel kraft, cuadernos, periódicos, revistas, sobres, folletos, bolsas, directorios, carpetas producto de las actividades de la oficina.

Estas campañas de educación han sido acatadas y bien acogidas por los funcionarios de todas las sedes de la Entidad y su compromiso es ahora replicarlas en sus hogares, con sus familiares y amigos.

Desarrollo vs medio ambiente

La tardía relación que se dio entre estos dos términos, provocó un desgaste irreparable a los recursos medio ambientales en todo el mundo, pues fue solo hasta 1972, en Estocolmo (Suecia), se reconoció la interrelación y el conflicto entre medio ambiente y desarrollo y se concluyó que la restricción era de carácter técnico.

En 1992, en la reunión “La cumbre de la Tierra” de las Naciones Unidas, en Río de Janeiro (Brasil), se reconoció que la problemática entre medio ambiente y desarrollo era más que técnica y que, por lo tanto, el deterioro del medio ambiente tiene implicaciones sociales, políticas y necesariamente económicas (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1992).

Posteriormente, el calentamiento global, la destrucción de la capa de ozono y el agotamiento de la diversidad biológica, motivaron acuerdos a los que se suscribieron la mayor parte de los países del planeta.

Luego aparece el término “desarrollo sostenible” que en Colombia se definió como “el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades” (Ley 99 de 22 de diciembre 1993, artículo 3).

Los acuerdos globales que existen hoy día frente al desarrollo sostenible, buscan que las empresas realicen procesos productivos más limpios y eficientes.

Germán Sánchez Pérez, director del departamento de economía de la Universidad Autónoma de Colombia, en su artículo “Desarrollo y medio ambiente: una mirada a Colombia” hace un análisis de lo que para el país ha significado el inadecuado manejo de su envidiable Patrimonio natural (Scholar google, 2002).

Responsabilidad ambiental empresarial (impacto)

De acuerdo con una publicación de la Universidad del Rosario “un equilibrio entre lo económico y lo ambiental se hace necesario para la supervivencia de la humanidad. La responsabilidad social en términos de responsabilidad ambiental constituye hoy para la empresa un vehículo estratégico por medio del cual se hacen compatibles las expectativas de los accionistas con las expectativas de los demás grupos de interés” (Universidad del Rosario, 2006).

Identificación de aspectos e impactos ambientales

A este respecto, la Contraloría de Bogotá D.C. se encuentra comprometida con el cumplimiento de la prevención de la contaminación, la identificación y control de sus aspectos e impactos ambientales generados por la gestión de la entidad, el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de carácter ambiental aplicables y el mejoramiento continuo. Se expresa el compromiso de:

- Prevención de la contaminación
- Mitigación o compensación de los impactos ambientales significativos
- El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos ambientales aplicables
- Mejoramiento continuo

El proceso de identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales se realizó a partir de la caracterización de cada uno de los procesos identificados en la Contraloría de Bogotá D.C. y con la descripción de las actividades/ producto o servicios relacionados a dichos procesos

y si la operación se realiza de manera normal, anormal o de emergencia; para tal efecto se utilizó la herramienta tecnológica denominada *Storm User*, de acuerdo con el Instructivo para el diligenciamiento de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, diseñado por la Secretaría de Ambiente de Bogotá (Secretaría de Ambiente de Bogotá, 2013).

Como resultado se identificaron 28 impactos. 22 de carácter negativo y 6 positivos, de la siguiente forma:

Impactos negativos: Las actividades de la entidad, en general de carácter administrativo, asume gastos ambientales como: uso de energía resultante principalmente del consumo por la iluminación, ascensores, equipos de cómputo; uso de agua por uso de redes hidrosanitarias para el aseo y cafetería, generación de residuos y uso de materiales como papel, tóneres, fotocopiado, entre otros.

Cuando el impacto significativo identificado es de carácter negativo, se relacionará en el instrumento de planeación ambiental, Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y su seguimiento se realiza a partir del Plan de Acción.

Impactos positivos: Generados desde el punto de vista misional de extensión de mejores prácticas o de reducción de impactos y, del acondicionamiento de instalaciones para generar mejores condiciones para sus funcionarios y usuarios en general. Debido a que el instrumento de calificación cuantitativa no está diseñado hacia la calificación de impactos positivos, si bien la calificación no muestra la significancia de dichos impactos, se consideran significativos por la implicación y alcance de los mismos a través de los sujetos de control.

En conclusión, el 93% de los impactos generados por la entidad son de carácter negativo, de los cuales ocho (el 37%) son no significativos y catorce (el 63%) son significativos; estos últimos concentrados básicamente en el consumo generado en la entidad –energía, agua, elementos de papelería, aseo y cafetería, combustibles–, la contaminación ocasionada por este

consumo –vertimientos domésticos, generación de residuos ordinarios, aparatos eléctricos y electrónicos, residuos peligrosos y especiales –.

Los 6 impactos positivos si bien es cierto representan el 7%, su efecto multiplicador es de gran importancia, en razón al alcance e impacto sobre los funcionarios, sujetos de control y la ciudadanía en general.

Programas del PIGA

Los seis programas, sustentados en los pilares anteriormente descritos, que conforman el PIGA de la Contraloría de Bogotá aportan al uso racional de los recursos naturales en todas las sedes de la Entidad; éstos son:

Programa de Uso Eficiente del Agua: Mantener el consumo anual per cápita de agua en la Contraloría de Bogotá a través de:

- Realizar campañas educativas trimestrales para sensibilizar y socializar con los funcionarios, aspectos relacionados con la promoción del uso eficiente y ahorro de agua en las instalaciones de la Contraloría de Bogotá.
- Revisar una vez al año la operatividad del procedimiento para el control y seguimiento del consumo del agua.
- Realizar trimestralmente seguimientos a los mantenimientos preventivos o correctivos de las redes hidráulicas.
- Analizar semestralmente el historial de consumos de agua de las sedes de la entidad, valorando el grado de cumplimiento anual del indicador.
- Efectuar semestralmente el seguimiento al lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua de las sedes de la entidad.
- Diseñar un sistema de reutilización y ahorro de agua en las sedes de entidad, basado en la implementación de nuevas tecnologías.

Programa Uso Eficiente de la Energía: Mantener el consumo anual per cápita de energía en la Contraloría de Bogotá a través de:

- Realizar campañas educativas trimestrales para promover el uso eficiente y ahorro de energía en las instalaciones de la Contraloría de Bogotá.
- Realizar capacitación anual a los profesionales, técnicos y auxiliares de la Subdirección de Servicios Generales en temas de normatividad ambiental e inclusión de energías alternativas en las sedes.
- Revisar una vez al año la operatividad del procedimiento para el control y seguimiento del consumo de energía.
- Realizar trimestralmente seguimientos a los mantenimientos preventivos o correctivos de las redes eléctricas, para verificar su normal funcionamiento.
- Analizar trimestralmente el historial de consumos de energía de las sedes de la entidad valorando el grado de cumplimiento anual del indicador.
- Reportar semestralmente el informe de sustitución y uso de fuentes lumínicas de la entidad, al Ministerio de Minas y Energía, conforme a la Resolución 180606 de 2008 Art 5.
- Verificar trimestralmente la conversión tecnológica a través del empleo exclusivo de luminarias ahorradoras en las sedes de la entidad.
- Implementar una solución energética alternativa que contribuya con la disminución del consumo de energía convencional en la entidad.

Programa de Gestión Integral de Residuos: Garantizar la gestión integral y el manejo ambientalmente seguro de los residuos – aprovechables, no aprovechables, peligrosos y especiales – generados anualmente a través de:

- Realizar campañas educativas trimestrales para promover la separación en la fuente y generar conciencia en los funcionarios sobre los riesgos a la salud y los impactos ambientales originados por la generación de residuos.
- Revisar una vez al año la operatividad del procedimiento para el manejo integral de residuos.

- Realizar trimestralmente supervisión al cumplimiento del Acuerdo de Corresponsabilidad firmado para el aprovechamiento de material reciclado de la entidad.
- Realizar trimestralmente supervisión a los puntos ecológicos dispuestos en las sedes la entidad para verificar su correcto uso y garantizar la adecuada ubicación de los mismos, que facilite su empleo a funcionarios y visitantes.
- Realizar trimestralmente una jornada de almacenamiento, rotulado y/o entrega de residuos peligrosos, ordinarios y especiales (Escombros y llantas), generados por las actividades de la entidad, garantizando su adecuado manejo y disposición final (Licencias ambientales de almacenamiento y certificados de disposición final y demás evidencias pertinentes).
- Actualizar anualmente el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos de la entidad.
- Realizar una campaña educativa trimestral para sensibilizar y socializar con los funcionarios, aspectos relacionados con la promoción del uso eficiente, ahorro y reciclaje del papel en las instalaciones de la Contraloría de Bogotá. Programa de Consumo Sostenible Establecer criterios ambientales en mínimo el 60% de los contratos que celebre anualmente la entidad.
- Realizar una campaña educativa trimestral para sensibilizar y socializar con los funcionarios aspectos relacionados con el consumo sostenible, compras públicas verdes y criterios ambientales para las compras y gestión contractual.
- Realizar dos inspecciones anuales para verificar la aplicación de los criterios ambientales incluidos en los contratos celebrados por la entidad.
- Realizar una visita anual de verificación a uno de los proveedores o prestadores de servicios a la entidad, que deba dar cumplimiento a disposiciones normativas ambientales en el desarrollo de su proceso productivo.

Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles – Línea de Movilidad Urbana Sostenible: Adelantar acciones y estrategias que fortalezcan la cultura ambiental positiva de la entidad hacia la contaminación atmosférica, garantizando anualmente los niveles permitidos de emisión del parque automotor, incentivando trimestralmente el empleo de técnicas de eco conducción y compensando las afectaciones ocasionadas al ambiente por la generación de gases efecto invernadero.

- Realizar campañas educativas trimestrales para sensibilizar y socializar con los funcionarios aspectos relacionados con la eco conducción, la mitigación de contaminantes atmosféricos y las implicaciones ambientales generadas con el uso de vehículos automotores.
- Revisar anualmente o documentar la operatividad para el control y seguimiento del Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles
- Verificar la realización del mantenimiento anual de las fuentes fijas de emisiones atmosféricas de la Entidad.
- Realizar control y seguimiento anual al cumplimiento de los certificados de diagnóstico automotriz y certificaciones de gases del parque automotor de la entidad.
- Verificar la óptima implementación y mantenimiento de las tecnologías arquitectónicas sustentables (Jardines Verticales – Cerramiento Verde) y del material vegetal en la Contraloría de Bogotá D.C., que contribuyen con la mitigación de los impactos generados con el uso el parque automotor y que reducen las cargas contaminantes al aire.
- Realizar anualmente la medición de la huella de carbono de la entidad, de conformidad con los parámetros establecidos por la autoridad ambiental.
- Implementar soluciones innovadoras, ahorradoras y ecológicas que contribuyan a incrementar el ahorro en combustibles convencionales y mejorar la calidad del aire y del medio ambiente.
- Ofrecer ciclo parqueaderos a los funcionarios de la entidad.

Programa de Extensión de Buenas Prácticas Ambientales: Promover e incentivar anualmente el desarrollo de buenas prácticas ambientales, en las familias de los funcionarios de la entidad, sujetos de control y usuarios en general.

- Realizar una campaña educativa trimestral para promover el desarrollo de buenas prácticas ambientales.
- Realizar una actividad trimestral de comunicación y divulgación de la política ambiental institucional.
- Efectuar la conmemoración del día mundial del medio ambiente a través del desarrollo de la Semana Ambiental, en la primera semana del mes de junio.

- Revisar y actualizar semestralmente la matriz de normatividad ambiental de la entidad y efectuar el debido seguimiento procurando un efectivo cumplimiento.
- Desarrollar una actividad ambiental anual de impacto que involucre a las familias de los funcionarios de la entidad, a los sujetos de control, usuarios en general y/o ciudadanos con el cumplimiento de objetivos ambientales institucionales y que hable del compromiso social y ambiental de la entidad.

Todos estos programas contemplan actividades de educación ambiental y medición de indicadores que permiten analizar su evolución y establecer, de ser necesario, acciones correctivas o de fortalecimiento que garanticen su objetivo.

Conclusiones

Pese al esfuerzo, empeño y compromiso con que la Contraloría de Bogotá ha venido trabajando en la implementación del PIGA, se recomienda la creación de normas internas relacionadas con el Código Único Disciplinario que introduzcan sanciones para los servidores públicos que no acaten las normas sobre medio ambiente que en él se consignan para que este trascienda la barrera de documento.

Se deben crear incentivos y estímulos para los funcionarios o grupos de funcionarios que se comprometan con la puesta en marcha de los programas y actividades contemplados en el PIGA.

La Secretaría Distrital de Ambiente, como órgano encargado de la formulación, ejecución y evaluación de la política en materia de conservación ecológica, biodiversidad y protección al medio ambiente para el desarrollo sostenible, deben trabajar mancomunadamente para lograr que todas las entidades públicas implementen y pongan en marcha el PIGA y de esta manera contribuyan con el cuidado y preservación del medioambiente, que es tarea y compromiso de todos.

La implementación del PIGA en la Contraloría de Bogotá, es de gran importancia, no solo porque la normatividad ambiental Distrital, Nacional e Internacional así lo exige, sino porque ésta, como ente de control da ejemplo y motiva a las otras entidades del Estado a tomar conciencia sobre la importancia de administrar adecuadamente los recursos disponibles. A través de las campañas de sensibilización ambiental que realiza crea conciencia en sus funcionarios para que éstos repliquen las lecciones aprendidas en sus hogares, con sus familiares y amigos y propender así, porque las nuevas generaciones tengan un mayor sentido de responsabilidad con el medio ambiente y desarrollen más y mejores actitudes ambientales.

La Contraloría de Bogotá considera, que educar al ciudadano en actitudes ambientales garantizará mayor conciencia en el cuidado, respecto y el uso responsable de los recursos del medio ambiente.

La responsabilidad ambiental empresarial considera actividades tendientes a la concientización de los funcionarios, para la realización de buenas prácticas ambientales dentro de la Contraloría de Bogotá.

La implementación del PIGA en la Contraloría de Bogotá hace parte del plan estratégico de la entidad y se efectúa a partir de la ejecución de los programas y estrategias de gestión como: Educación Ambiental, documentación, fortalecimiento de la infraestructura y seguimiento y control.

La implementación del PIGA en la Contraloría de Bogotá busca alcanzar equilibrio entre el desarrollo económico y el medio ambiente, a través de cambios de actitud en los funcionarios.

Como instrumento de planificación ambiental, el PIGA permite a la Contraloría de Bogotá alinear sus esfuerzos en el logro de objetivos y metas tendientes a la prevención de la contaminación, la mitigación o corrección de los impactos ambientales negativos o el fortalecimiento de los impactos positivos asociados a las actividades diarias de la entidad.

El PIGA de la Contraloría de Bogotá concentra sus esfuerzos en el cumplimiento de su política ambiental, de los objetivos propuestos y el desarrollo sus programas a saber: Uso eficiente del agua, Uso eficiente de la Energía, Gestión integral de residuos, Implementación de prácticas sostenibles.

Referencias

Alcaldía de Bogotá. (23 de 12 de 2008). [alcaldiabogota.gov.co](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34284). Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34284>

Alcaldía de Bogota. (26 de 09 de 2012). [alcaldiabogota.gov.co](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49822). Obtenido de (<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49822>)

Bogotá, C. d. (s.f.). Plan Institucional de Gestión Ambiental 2016-2020 .

Contraloría de Bogota. (16 de 06 de 2015). [contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co/destino.asp?solicitud=normatividad.html). Obtenido de <http://www.contraloriabogota.gov.co/destino.asp?solicitud=normatividad.html>

Contraloría de Bogotá. (20 de 03 de 2016). [contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co/intranet/contenido/politicas/POLITICAS%20CB%202016-2020.pdf). Obtenido de <http://www.contraloriabogota.gov.co/intranet/contenido/politicas/POLITICAS%20CB%202016-2020.pdf>

Contraloría de Bogotá. (2017). Plan Institucional de Gestión Ambiental 2016-2020

Elsevier. (15 de 07 de 2013). [elsevier.com](http://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S0121438116300248). Obtenido de <http://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S0121438116300248>

María Andrea Trujillo, R. V. (s.f.).

Organización de las Naciones Unidas (16 de 06 de 1992). un.org. Obtenido de <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>

Páramo, P. R.-h. (s.f.).

Scholar google. (2 de 3 de 2002). scholar.google.es. Obtenido de https://scholar.google.es/citations?view_op=view_citation&hl=es&user=8K-jcxEAAAAJ&citation_for_view=8K-jcxEAAAAJ:u5HHmVD_uO8C

Secretaría de Ambiente de Bogotá . (06 de 06 de 2013). ambientebogota.gov.co. Obtenido de http://ambientebogota.gov.co/documents/10157/2426046/INSTRUCTIVO_MATRIZ_EIA.pdf

Secretaría de Ambiente de Bogotá. (26 de 01 de 2014). ambientebogota.gov.co. Obtenido de http://www.ambientebogota.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=47d3038f-4bbb-4b2b-bc2b-29ebf03f48c6&groupId=10157, n.d.

Unad. (23 de 09 de 2015). unad.edu.co. Obtenido de https://informacion.unad.edu.co/images/control_interno/NTC_ISO_14001_2015.pdf

Universidad del Rosario. (5 de 3 de 2006). revistas.urosario.edu.co. Obtenido de <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/empresa/article/view/938>